RESOLUCION I.M N° 156/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO GENERADOR PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.022 – ID 404145; Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80018838-1.----------

Santa Rita, 27 de Enero de 2.022.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "Adquisición de Equipo Generador para el Edificio Municipal" - Ad Referéndum Ejercicio 2.022 – ID 404145,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo como único oferente la siguiente empresa: **"OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80018838-1.**----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los demás requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa"OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.",** para la provisión del bien objeto de la presente contratación, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes, previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

El rubro de la presente contratación Ad Referéndum, estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes del Objeto de Gastos, del presupuesto de la Municipalidad de Santa Rita, al cual se podrá imputar en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.----------

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **APROBAR,** el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO GENERADOR PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.022 – ID 404145,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

RESOLUCION I.M N° 156/2022

Art. 2º **ADJUDICAR,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO GENERADOR PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.022 – ID 404145,** a favor de la Empresa: **"OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80018838-1,** por la suma total de **GS. 215.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS QUINCE MILLONES) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA,** previa autorización de la Junta Municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes contratados.----------

Art. 4º **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

LIC. GRICELDA ESCOBAR
Secretaria General Interina

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCION N° 08/2022 J. M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO GENERADOR – PLURIANUAL 2022 - 2023" ID 404145 Y EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA "OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. –CON R.U.C. Nº 80018838-1".-

VISTO: La nota de la I. M., a fin de solicitar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 "Adquisición de equipo generador para el Edificio Municipal" AD Referendum Ejercicio 2022 – ID 404145 y en consecuencia la autorización para la suscripción del contrato con la Empresa Adjudicada, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal ha emitido su dictamen señalando que, según consta en el expediente municipal anexado, la firma adjudicada "OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. CON R.U.C. Nº 80018838-1", ha adecuado su presentación a las normas previstas en el Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", asimismo, la ADJUDICACIÓN realizada por la UOC de la Municipalidad de Santa Rita ha observado el cumplimiento de los Arts. 45, 65 y 68 del citado Decreto Nº 2992/2019 en la presente Adjudicación, **SIENDO LA FIRMA "OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. CON R.U.C. Nº 80018838-1", LA ÚNICA OFERENTE**.

Que, tomando en consideración lo previamente señalado, **es el criterio de esta asesoría, que la aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO GENERADOR – PLURIANUAL 2022 - 2023" ID 404145 y en consecuencia LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA "OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. –CON R.U.C. Nº 80018838-1"**, puede ser AUTORIZADA por la Honorable Junta Municipal, salvo el mejor parecer de los señores Concejales.

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal recomendamos la aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO GENERADOR – PLURIANUAL 2022 - 2023" ID 404145 y en consecuencia LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA "OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. –CON R.U.C. Nº 80018838-1".-

Que la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Extraordinaria del día Viernes 18 de febrero del presente año, por mayoría de los Concejales presentes aprobó el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, REUNIDA EN CONSEJO:

RESUELVE

ART. 1ro.: APROBAR, la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO GENERADOR – PLURIANUAL 2022 - 2023" ID 404145 y en consecuencia LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA "OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. –CON R.U.C. Nº 80018838-1".-

ART. 2do.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Santa Rita - Alto Paraná
Mesa de Entrada
Expediente Nº: 711/2022
Fecha: 18-02-2022
Hora: 08:55
Firma: ..... Recibido por: Santiago

MIGUEL ANGEL ORTIZ E.
Secretario Junta Municipal

WALTER O. MENSCH
Presidente Junta Municipal